



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

**IN
E**

**Aprendices
Módulo anexo a la En-
cuesta de Estructura Sa-
larial de 2018**

Metodología

Madrid, 2020.

Índice

Introducción	3
Descripción metodológica	4
1. Objetivos	4
2. Ámbito, cobertura y periodo de referencia	4
3. Definiciones	5
4. Diseño muestral	6
5. Obtención de resultados	7

Introducción

La información sobre aprendices se ha obtenido a partir de un módulo anexo a la Encuesta Cuatrienal de Estructura Salarial (EES).

La EES es una operación estadística realizada en el marco de la Unión Europea (UE) con criterios comunes de metodología y contenidos con el fin de obtener unos resultados comparables sobre el nivel, la estructura y distribución del salario entre sus Estados Miembros. Por ello, se utiliza un mismo período de referencia, ámbito de cobertura, información demandada y características de la misma, método de recogida de datos, representatividad, procesamiento y transmisión de resultados, de acuerdo con los Reglamentos nº 530/1999 y nº 1738/2005 de la UE de obligado cumplimiento para todos los Estados Miembros. No obstante, la encuesta se adapta también al caso particular de cada país.

El contrato para la formación y el aprendizaje se configura como un instrumento destinado a favorecer la cualificación profesional de las personas jóvenes, en un régimen de alternancia de actividad laboral retribuida en una empresa con actividad formativa recibida en el marco del sistema de formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

En la UE existen países donde este tipo de trabajadores es muy importante y se le da una especial relevancia estudiando sus costes laborales y salarios de forma aislada. Es por esta razón por la que el Reglamento exige datos de los aprendices separadamente.

Estos trabajadores apenas si representan en España un 1% del total de los asalariados, por lo que para poder obtener resultados adecuados de este colectivo se hace necesario disponer de información completa y específica sobre el mismo. Hasta el año 2004 se realizaba una encuesta ad hoc a las empresas solicitando información exclusivamente en el ámbito de los contratos para la formación y aprendizaje. Desde ese año hasta el año de referencia 2016, España ha estado exenta de enviar datos sobre estos asalariados debido a su escasa representatividad. A partir de este año, sin embargo, ha habido un cambio de estrategia, siendo necesario investigar este colectivo al menos cada cuatro años.

En esta ocasión la información que se ha utilizado proviene en su totalidad de registros administrativos de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). De esta manera se obtiene todos los resultados sin carga de respuesta adicional para las empresas.

Descripción metodológica

1. Objetivos

El interés fundamental estriba en conocer el nivel salarial de este tipo de trabajadores y su relación con algunas variables como la actividad económica, la ocupación, el nivel de estudios y la edad.

Dado que, como se ha indicado anteriormente, en España estos trabajadores apenas si representan un 1% del total de los asalariados, en las encuestas de carácter continuo (Trimestral de Coste Laboral y Anual de Coste Laboral y Encuesta Anual de Estructura Salarial) no están incluidos realizándose su estudio cada dos años en las encuestas cuatrienales (la ECL de 2016 y la EES de 2018).

Las unidades estadísticas son las cuentas de cotización a la Seguridad Social con trabajadores con contrato para la formación y aprendizaje. El concepto de cuenta de cotización es similar, aunque no equivalente, al de establecimiento o centro de trabajo.

2 Ámbito, cobertura y periodo de referencia

El ámbito poblacional está formado por todos los trabajadores con contrato para la formación y aprendizaje.

El ámbito geográfico abarca todo el territorio nacional no siendo posible ofrecer resultados por comunidades autónomas.

Se investigan las cuentas de cotización cuya actividad económica esté encuadrada en los tres grandes sectores económicos: Industria, Construcción y Servicios, en concreto aquellos centros con actividades económicas comprendidas en las secciones de la B a la S de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 2009 (CNAE-09):

CNAE-09	Actividad Económica
B	Industrias extractivas
C	Industria manufacturera
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
E	Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación
F	Construcción
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas
H	Transporte y almacenamiento
I	Hostelería
J	Información y comunicaciones
K	Actividades financieras y de seguros
L	Actividades inmobiliarias
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares
O	Administración Pública y Defensa; Seguridad Social Obligatoria
P	Educación
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
S	Otros servicios

Quedan excluidas las secciones siguientes: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (A), Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico (T) y Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales (U).

El periodo de referencia es el año 2018.

3. Definiciones

Ganancia anual

Comprende todas las percepciones económicas realizadas a los trabajadores, en efectivo o en especie, por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los periodos de descanso computables como de trabajo.

Las percepciones salariales en general comprenden: el Salario Base, los Complementos Salariales, Pagos por Horas Extraordinarias y/o Complementarias, Gratificaciones Extraordinarias, Salario en Especie y los Pagos a planes de ahorro de los empleados. Sin embargo, los trabajadores con contrato de formación y aprendizaje por las características de estos contratos, no pueden realizar horas extraordinarias, ni trabajos nocturnos, ni turnos salvo en el supuesto previsto en el artículo 35.3 del Estatuto de los Trabajadores (prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes).

Tiempo de trabajo

Jornada pactada:

Son las horas legalmente establecidas por acuerdo verbal, contrato individual o convenio colectivo entre el trabajador y la empresa. Para este tipo de trabajadores son las horas pagadas.

Horas efectivas:

Son las horas realmente trabajadas.

No se ha realizado una investigación exhaustiva del tiempo de trabajo. Para su estimación se ha tenido en cuenta que la normativa en este tipo de contratos establece que el tiempo de trabajo efectivo, que deberá ser compatible con el tiempo dedicado a las actividades formativas, no podrá ser superior al 75% durante el primer año, o al 85% durante el segundo y tercer año, de la jornada máxima prevista en el convenio colectivo o, en su defecto, de la jornada máxima legal. Además, como se ha mencionado anteriormente, este tipo de trabajadores no podrá realizar horas extraordinarias.

Otras variables contempladas

- Sección de actividad según la CNAE - 2009
- Ocupación según la CNO – 2011
- Nivel de estudios según la CNED-2014
- Edad

4. Diseño muestral

El marco poblacional utilizado es el Directorio de Cuentas de Cotización de contratos para la formación y el aprendizaje de la Seguridad Social, actualizado a 30 de septiembre de 2018.

Número de cuentas de cotización y de trabajadores con contrato para la formación y aprendizaje a 30 de septiembre de 2018 por secciones de actividad (CNAE-09)		
	Número de cuentas de cotización	Número de trabajadores
Total	21.097	40.852
B Industrias extractivas	5	8
C Industria manufacturera	2.104	3.411
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	10	10
E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	27	40
F Construcción	1.168	1.514
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	7.654	11.579
H Transporte y almacenamiento	331	452
I Hostelería	3.682	5.330
J Información y comunicaciones	398	717
K Actividades financieras y de seguros	434	511
L Actividades inmobiliarias	359	454
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	1.542	2.091
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	674	1.254
O Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	376	7.067
P Educación	629	3.580
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	517	1.145
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	280	421
S Otros servicios	907	1.268

El procedimiento de selección aleatoria de unidades corresponde a un muestreo bietápico estratificado, donde las unidades de primera etapa son las cuentas de cotización a la Seguridad Social, mientras que las de segunda etapa son los trabajadores.

Las unidades de primera etapa se clasifican según la sección de actividad económica de acuerdo a la clasificación CNAE -09 que se consideran poblaciones independientes a efectos del muestreo teniendo en cuenta las siguientes características:

- No se han considerado las secciones B,D y E, por tener un número insignificante de aprendices.
- Se consideran cuatro estratos de tamaño :
 - de 1 a 4 aprendices
 - de 5 a 19
 - de 20 a 99

- de 100 en adelante

En segunda etapa, el número de aprendices a seleccionar en cada cuenta, depende del estrato de tamaño:

- En el estrato 1, se seleccionan todos
- En el estrato 2, seleccionan 5 trabajadores
- En los estratos 3 y 4, se seleccionan 10 trabajadores

Muestra final de cuentas de cotización y de trabajadores con contrato para la formación y aprendizaje por secciones de actividad (CNAE-09)		
	Número de cuentas de cotización	Número de trabajadores
Total	969	2.240
C Industria manufacturera	89	205
F Construcción	64	99
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	118	288
H Transporte y almacenamiento	47	73
I Hostelería	90	169
J Información y comunicaciones	50	109
K Actividades financieras y de seguros	57	77
L Actividades inmobiliarias	55	74
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	79	137
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	60	134
O Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	40	305
P Educación	62	258
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	45	135
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	48	73
S Otros servicios	65	104

5. Obtención de resultados

Para cada uno de los 2.240 trabajadores seleccionados se disponía de la información del fichero de afiliación de la Seguridad Social. Se proporciona, sexo, año de nacimiento y fecha de alta y fecha de baja en el caso de contratos finalizados.

A partir de esta información y teniendo en cuenta las características de este tipo de contrato, se han estimado las siguientes variables:

- Tiempo de trabajo efectivo, calculado de forma que sea compatible con el tiempo dedicado a las actividades formativas y no sea superior al 75% durante el primer año, o al 85%, durante el segundo y tercer año, de la jornada máxima prevista en el convenio colectivo o, en su defecto, de la jornada máxima legal.

Jornada pactada, que se ha obtenido como la media anual de las horas pactadas proporcionadas por la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL) desglosada por división de la CNAE-09. Teniendo en cuenta la antigüedad del contrato y la actividad económica en la que se encuadra la cuenta de cotización se obtiene la jornada efectiva realizada por cada trabajador.

- Sueldos y salarios, calculados de forma que la retribución del trabajador sea proporcional al tiempo de trabajo efectivo, de acuerdo con lo establecido en convenio, y nunca sea inferior a la parte proporcional del salario mínimo interprofesional.
- El nivel de estudios se ha obtenido del cruce con el fichero de Padrón.

Se puede encontrar toda la información sobre este módulo en [INEBase](#).